

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3630** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de

la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia, de 29 de octubre de 1996, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Vacantes ofertadas de Tercera Categoría

Alcorcón Primera Instancia e Instrucción número 1 (Madrid).  
Antequera Primera Instancia e Instrucción número 1 (Málaga).  
Arenys de Mar Primera Instancia e Instrucción número 5 (Barcelona).

Béjar Primera Instancia e Instrucción número 1 (Salamanca).  
Berga Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).  
Cangas Primera Instancia e Instrucción número 2 (Pontevedra).  
Cieza Primera Instancia e Instrucción número 2 (Murcia).  
Denia Primera Instancia e Instrucción número 1 (Alicante).

El Ejido Primera Instancia e Instrucción número 2 (Almería).  
El Vendrell Primera Instancia e Instrucción número 2 (Tarragona).

El Vendrell Primera Instancia e Instrucción número 4 (Tarragona).

Liria Primera Instancia e Instrucción número 1 (Valencia).  
Orgaz Primera Instancia e Instrucción número 1 (Toledo).  
Paterna Primera Instancia e Instrucción número 3 (Valencia).  
Posadas Primera Instancia e Instrucción número 1 (Córdoba).  
Requena Primera Instancia e Instrucción número 2 (Valencia).  
San Vicente del Raspeig Primera Instancia e Instrucción número 2 (Alicante).

Sanlúcar de Barrameda Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cádiz).

Santa Coloma de Farners Primera Instancia e Instrucción número 1 (Girona).

Talavera de la Reina Primera Instancia e Instrucción número 3 (Toledo).

Torrent Primera Instancia e Instrucción número 3 (Valencia).

Total: 21 plazas.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**3631** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1997, de la Dirección General del organismo autónomo Correos y Telégrafos, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación (convocatoria de 18 de septiembre de 1996), se convoca a los opositores admitidos y se fija el día, hora y lugares para realizar el ejercicio de la fase de oposición.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base 3.3.2 de la Resolución de la Dirección General de este organismo autónomo de 18 de septiembre de 1996 («Boletín Ofi-